



ANPE ASTURIAS



anpe@anpe-asturias.com www.anpe-asturias.com

Avda de Galicia, 42 1º C 33005 OVIEDO Tfno/Fax 985 27 19 20
C/ Tineo, 3 Bajo Dcha 33207 GIJÓN Tfno/Fax 985 34 57 33

BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA COMPENSACIÓN DE GASTOS EXTRAORDINARIOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO DE PERSONAL DOCENTE.

REUNIÓN 19/03/10

Asistentes: Ramón Brasero, Roberto S. Malagón, Mar Tampestre (Relaciones Laborales-Consejería de Educación), ANPE, y demás OO.SS.

La Administración ha elaborado una Resolución que será publicada en BOPA, por la que se establecen unas bases reguladoras de las ayudas para compensación de gastos extraordinarios derivados de accidentes de tráfico del personal docente. El objetivo es adaptar la Resolución existente de 06/11/2002 a la Ley 38/2003, General de Subvenciones y las demás normas vigentes que le son de aplicación.

Posteriormente a la publicación de estas bases, habrá una convocatoria anual similar a las de becas, ayudas, etc... de plazo aproximado un mes para presentar las solicitudes.

Los beneficiarios de dichas ayudas son: docentes Itinerantes, integrantes de EOEP, CPRs, Inspectores, ATDs, equipos directivos de CRAS y todos aquellos titulares de puestos de trabajo docentes cuyo desplazamiento habitual u ocasional, fuera de su centro de trabajo, sea necesario en el ejercicio de sus funciones.

ANPE y demás OO.SS. manifiestan unánimemente su desacuerdo con las bases debido a:

- **Se había solicitado que en las nuevas bases se tenga en cuenta a todos los colectivos a los que su trabajo diario obliga a desplazamientos en vehículo propio a centros docentes, lo cual no se ha recogido.**
- **Se mantiene la cuantía máxima por accidente que estaba en vigor en 2002, sin tener en cuenta las sucesivas subidas de IPC desde entonces.**
- **Se ha eliminado la participación de las OO.SS. de la Comisión de Valoración que estudia las solicitudes presentadas.**

REUNIÓN 17/12/09

Asistentes: Ramón Brasero, Roberto S. Malagón, Mar Tampeste y otros (Relaciones Laborales-Consejería de Educación), ANPE, y demás OO.SS.

Se inicia la reunión con la entrega a los asistentes de un cuadro resumen con las cantidades solicitadas en los 35 accidentes recibidas del profesorado itinerante, inspectores, asesores, etc...que incluye además el estado de la documentación presentada y/o pendiente. Disponíamos previamente de las solicitudes de los afectados y la correspondiente certificación de la Dirección de los Centros Docentes.

Se indica que la cantidad total solicitada (46.000€) es asumible por el presupuesto existente, por lo que únicamente cabe valorar si todos los expedientes están conformes. Se observa que hay cuatro solicitudes que, a pesar de haberseles requerido la documentación, no la han presentado, por lo que quedan excluidos y otros dos la cantidad solicitada quedará limitada a los 6.010€ que se establece como cantidad máxima a percibir en la Resolución de 6 de noviembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la concesión de ayudas para compensación de gastos extraordinarios derivados de accidentes de tráfico del personal docente.

Así pues, recibirán la ayuda todos los solicitantes excepto los cuatro que no presentaron la documentación.

De cara a próximos años, la Administración nos informa que se dictará una nueva Resolución que actualice la de 06/11/2002 y habrá cada año una convocatoria específica para éstas ayudas que especificará los plazos de solicitud, requisitos, ámbito de aplicación, partida presupuestaria, etc...

ANPE solicita que en la redacción de las bases, se tenga en cuenta además de los colectivos que itineran y visitan habitualmente distintos centros docentes (inspectores, asesores, etc...), incluir al profesorado de Aulas Hospitalarias y a los liberados sindicales, que hasta ahora no estaban incluidos en estas ayudas, ya que su trabajo diario incluye desplazamientos en vehículo propio a domicilios de y a centros docentes.

La Administración nos indica que se va a mantener la partida presupuestaria de este año, puesto que ha cumplido su efecto, y sobre las bases de la convocatoria, se nos trasladará un borrador para hacer propuestas de modificación, antes de su publicación definitiva.